

Ingresa al despacho con subsanación.

Jmt

Rama Jurisdiccional Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte

RADICACIÓN No. 2020-362

Subsanada la solicitud y atendiendo a lo establecido por el art. 75 de la ley 1676 de 2013 y los artículos 2.2.2.4.2.68 y 2.2.2.4.2.70., del Decreto 1835 de 2015, se decreta la **APREHENSIÓN Y POSTERIOR ENTREGA** del vehículo de placas **MCN482** Para tal fin ofíciase a la Policía Nacional Sijin – Sección Automotores., informándole que debe ponerlo a disposición de **BANCO FINANADINA S.A.**, en la dirección descrita en la solicitud, Ofíciase.

Se reconoce personería para actuar al Dr. **JOSE WILSON PATIÑP FORERO** como apoderado judicial de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 35
HOY 26 DE AGOSTO DEL 2020.
La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

JMF